Año de 1967 Viernes 15 de Diciembre Núm. 150

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

3795

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 35

Para evitar situaciones anómalas en el funcionamiento de las escuelas de enseñanza primaria que repercuten desfavorablemente en la formación e instrucción de los alumnos y dan lugar a quejas de sus padres, situaciones que es necesario prevenir y corregir, en su caso, a toda costa, comunico a todos los Sres. Maestros y Sres. Alcaldes la obligación que tienen de colaborar mutuamente para la mejor resolución de cualquier dificultad que pueda plantearse.

A este respecto se recuerda por la presente circular una vez más a los Sres. Alcaldes, su condición de Presidentes de las Juntas Locales de Enseñanza Primaria y el deber que los incumbe de reunir tales Juntas reglamentariamente cuando sea preciso y conveniente a los Sres. Maestros la estricta obligación que tienen de desempeñar su cargo en las escuelas para las que son destinados y no en otras, personalmente y no mediante sustitución, y dar cuenta a la Alcaldía de sus ausencias reglamentariamente autorizadas.

Los Sres. Alcaldes deberán poner inmediatamente en conocimiento de la Inspección de Enseñanza Primaria y de mi autoridad cualquier irregularidad al respecto para su rápida corrección y sanción en su caso.

Requiero a los Sres. Alcaldes y a los Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia para el más estricto cumplimiento de lo que se dispone en la presente circular.

Segovia, 12 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia

3796

Gobierno Civil de la Provincia

El día 11 del corriente mes ha sido juramentado en este Gobierno Civil don Cesáreo Rodríguez Mora, natural de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real) y vecino de Navafría, de esta provincia, que ha sido propuesto para la vigilancia del monte número 198, denominado «Pinar de Navafría» perteneciente a la Comunidad de Pedraza, sito en los términos municipales de Navafria, Torre Val de San Pedro y Aldealengua de Pedraza, de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia

3814

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de noviembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 27 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de diciembre de 1967.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

3697

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1967.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales, don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, don Teodoro Gonzalo Vela y don Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario general accidental don Ramón Huerta Huerta y el Interventor de fondos provinciales don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada de decretos firmados por la Presidencia en el mes de octubre último.

Acceder a solicitud del tutor de un enfermo mental y rebajar las estancias causadas por el mismo en el Sanatorio Psiquiátrico, prestando la conformidad a la liquidación de débitos practicada por el Negociado de Beneficencia.

Ratificar el acuerdo de percepción del impuesto para la prevención del paro obrero durante el año 1968.

Abonar el premio establecido por esta Excma. Diputación con destino al pueblo premiado en el Concurso provincial de embellecimiento de los pueblos.

Quedar enterada de escrito del Excmo. Ayuntamiento de la Capital sobre creación de un Centro Hospitalario provincial.

Quedar enterada de acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, en relación con expediente de débitos y créditos entre la Excma. Diputación y el Ayuntamiento referido.

Prestar la aprobación a relación de dietas devengadas por el personal de Capataces y Peones Camineros provinciales.

Dejar pendiente, sobre la mesa, para mejor estudio, expediente del concurso de adquisición de maquinaria y accesorios con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Dejar pendiente, por el momento, en atención a la crítica coyuntura actual, expediente de enajenación de vehículos inútiles y adquisición de otros nuevos.

Apoyar con todo interés la petición del Consejo de Trabajadores Segovianos para que se construya en Segovia, con toda urgencia, una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Aprobar las cuentas de Caudales, presentadas por el Depositario de fondos provinciales, correspondientes a varios presupuestos provinciales, del tercer trimestre del año 1967.

Prestar la conformidad a expediente de transferencia de crédito núm.1 del presupuesto especial del Consorcio para la mejora ganadera.

Aprobar expediente de suplemento de crédito, por habilitación, número 3 de 1967, para satisfacer atenciones del presupuesto ordinario de la Excma. Diputación.

Crear una plaza más de Cuidadora de enfermas del Sanatorio Psiquiátrico provincial, en el cuadro de puestos de trabajo del personal laboral de la Excma. Diputación.

Aprobar propuesta del señor Director de la Residencia Provincial, encargando a los Maestros de Escuela de la misma para que se encarguen de dar clases particulares a los acogidos que cursan estudios en los distintos Centros de Enseñanza Media de esta ciudad.

Revisar los jornales de los obreros sujetos a la Reglamentación Laboral al servicio de esta Diputación.

No tomar en consideración, debido a las especiales circunstancias de carencia de consignación presupuestaria, petición de la Dirección General de Bellas Artes, para dotar un premio de la Exposición Nacional de Bellas Artes en el año 1968.

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente petición de subvención del Ayuntamiento de La Cuesta, para la instalación de una línea trifásica de energía eléctrica.

Aprobar las certificaciones de obras realizadas, durante el presente mes, en los caminos de la red provincial, con cargo al Plan especial en vigor, que ascienden a la suma de 1.060.857 pesetas.

Agradecer a la Obra de Ayuda al Anciano, de Madrid, el donativo de un televisor hecho al Departamento de Ancianos de la Residencia Provincial.

Señalar el día 27 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 2 de diciembre de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.—El Secretario general, *A. Rodríguez Mas*.

3811

Delegación de Industria de Segovia

CIRCULAR

Servicio de pesas y medidas

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 1 de febrero de 1952 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, he dispuesto que la contrastación de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir tenga lugar en esta capital en los días hábiles comprendidos entre el 2 y el 20 del mes de enero de 1968, durante las horas de 10 a 13,30 en la oficina dispuesta para tal fin en la Delegación de Industria, Plaza de Andrés Laguna, 2. Transcurrido este plazo, el personal facultativo de dicha Delegación procederá a realizar la verificación en los establecimientos o puestos de venta de aquellos que no hubiesen concurrido en los días señalados, percibiéndose en estos casos derechos dobles.

La comprobación anual en los restantes Ayuntamientos de la provincia se hará en las fechas que fijen los funcionarios encargados del servicio, quienes lo comunicarán por medio de oficio a los señores Alcaldes.

Espero de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás autoridades dependientes de mi mando el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el aludido Reglamento, especialmente en lo referente a los auxilios que deberán prestar a los funcionarios de la Delegación de Industria en el cometido de sus funciones.

Segovia, 11 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

3528

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1967, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Conocer intervención de la Presidencia, que hizo llamamiento a la unidad en el seno de la Corporación, dió a conocer gestiones en punto a la resolución del problema de la escasez del abastecimiento de agua a la Ciudad, e informó también de haber recaído nombramiento de Secretario del Ayuntamiento en favor del concursante don Manuel Jesús Núñez Ruiz.

3.° Comparecer y personarse la Corporación, por propio derecho y en concepto de demanda, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria San Millán, S. A.» contra acuerdos de la Comisión municipal permanente de 5 de abril y 9 de junio último, sobre construcción de un prentendido edificio industrial entre la calle de San Roque y la C. N-110, de Soria a Plasencia.

4.° Adjudicar a don Benito Calvo Merino y don Eduardo Rodríguez Montalvillo, la subasta convocada para enajenar el derecho de vuelo en seis plantas sobre una superficie de 1.630 m/2. del estacionamiento municipal de autobuses, sito en el Paseo de Ezequiel González, actualmente en construcción, en la cantidad de pesetas 7.235.260.

5.° Devolver a don José Luis López Alvarez la fianza que depositó en su día para garantía de su gestión como recaudador de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, en cuya función cesó por renuncia voluntaria.

6.° Aprobar proyecto técnico de ampliación del Cementerio del Santo Angel de la Guarda, por su presupuesto de 3.530.932,79 pesetas.

7.° Aprobar proyecto técnico de obras de acondicionamiento y mejora del camino de la Luz o de acceso a la Playa de las Arenas, por su presupuesto de 599.721,76 pesetas.

8.° Encomendar al Arquitecto municipal la redacción de los Planes Parciales de Ordenación Urbana de los sectores III, IV, V, VIII y IX de la zona «Casco Urbano Actual» y los II y III de la de «Industria Actual».

9.° Proceder a la adquisición de dos vehículos automóviles, tipo camión, específicamente equipado, el uno de ellos para el Servicio de Incendios y adecuado el otro para el transporte de basuras, sin que proceda el trámite de compra en tanto no quede aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario donde la atención quede recogida.

10. Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario, por un montante de 8 100.000 pesetas, para atender a la confección de Planes Parciales de Ordenación Urbana, de adquisición de terrenos para ampliación del Cementerio, cuyas horas también son comprendidas, acondicionamiento del acceso a la Playa de las Arenas y adquisición de vehículos automóviles para los servicios de Incendios y Limpiezas; elevando dicho anteproyecto a rango de proyecto y disponiendo su exposición al público a efectos de reclamaciones y sometimiento a la tramitación procedente.

11. Renovar a favor de doña Herminia Díez Renedo el contrato de gestión afianzada para la recaudación de la tasa por recogida de basuras por los años 1968 y 1969, fijando la cifra anual garantizada en la cantidad de 530.000 pesetas.

12. Aprobar modificación de las ordenanzas y tarifas de exacciones de la ocupación y uso de los mercados de abastos, de los derechos y tasas de administración (timbre municipal), de la tasa por apertura de establecimiento, del derecho de tasa por utilización de los Servicios del Matadero municipal, del Cementerio, del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (plus valía), y de la tasa por recogida de basuras, cuya tarifa no sufre variación alguna.

13. Aprobar provisionalmente las cuentas generales de los presupuestos municipal ordinario, y especiales de urbanismo del Servicio municipalizado de agua, correspondientes al último ejercicio de 1966, y definitivamente la de admininistración del Patrimonio del propio año.

14. Aprobar suplementos de crédito, por transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, por un importe de pesetas 1.836.864,02.

15. Aprobar suplementos de crédito, por transferencia, dentro del estado de gastos del presupuesto especial de urbanismo vigente, por un total de 346.000 pesetas.

16. Aprobar suplementos de crédito, por transferencia, dentro del estado de gastos del presupuesto especial del servicio municipalizado de agua, por un total de 38.000 pesetas.

17. Felicitar a los Sres. Interventor y Depositario de fondos de la Corporación, Sres. Padrón Hernández y Carrió Riera, por la buena marcha de los Servicios de ellos dependientes.

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1967, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Solicitar del Ministerio de Obras Públicas por conducto de la Confederación Hidrográfica del Duero, la realización de los oportunos estudios técnicos con mira al aumento de la capacidad del embalse de Puente Alta, del que se abastece la Ciudad, así como la ampliación y mejora de la conducción y red de distribución interior del abastecimiento de aguas, y a la instalación de una estación filtradora-depuradora, interesando también la concesión de auxilios para ejecución de las obras en la cuantía máxima posible, todo ello a fin de resolver de forma definitiva el acuciante problema que en su orden tiene planteado la Ciudad.

3.° Modificar los términos de la cesión gratuita de un solar municipal sito en la barriada de San José, que se hizo en favor de la Caja de Ahorros de Segovia en sesión de 30 de marzo pasado para la construcción de viviendas económicas, en el sentido de suprimir la intervención municipal en punto a la adjudicación de dichas viviendas a los presuntos beneficiados de las mismas.

4.° Ratificar aprobación prestada al proyecto de nueva instalación de alumbrado público en la barriada de San José, por su presupuesto de 266.000 pesetas, disponiendo la redacción de pliegos de condiciones de subasta y la instrucción de expediente de aplicación de contribuciones especiales.

Segovia, 16 de noviembre de 1967. El Secretario habilitado, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

3639

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de escrito del gestor de la tasa por recogida de basuras, por el que acepta la novación del contrato en vigor conforme a los términos de lo acordado por el Pleno Consistorial en sesión de 31 de octubre próximo pasado.

3.° Darse por enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la modificación propuesta por el Ayuntamiento en su cuadro de puestos de trabajo, dispuesta que fue por acuerdo de 2 de diciembre del pasado año.

4.° Compensar a metálico a diversos funcionarios su vacación reglamentaria del año en curso, no disfrutada total o parcialmente, por exigencias o necesidades del servicio.

5.° Señalar al Grupo Escolar «Martín Chico» no poder cubrir el Ayuntamiento con persona a su cargo la función de Conserje u ordenanza de dicho Centro.

6.° Proponer a la Gerencia de Urbanización para cumplimiento de lo interesado sobre el particular, la denominación de «El Cerro» para el polígono industrial conocido hoy por el nombre de «Cerro de la Horca».

7.° Informar favorablemente expediente de apertura de establecimiento de droguería y perfumería en la finca núm. 2 de la calle de Barrihuelo, instado por don León del Barrio San Juan.

8.° Resolver expediente sobre declaración de estado ruina de la casa número 11 de la calle de La Plata, instado por la propiedad de la misma, con pronunciamiento en el sentido de no haber lugar a la declaración de ruina pretendida.

9.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Marcelino Pérez Castro para cerramiento de finca en el punto «Hoyo de la Mora» y las «Canteras», y a don Demetrio Martín González apertura de ventana escaparate en puesto de ventana que explota en el Mercado de zona de San José.

10. Interesar de don Mariano Alonso de Frutos proyecto técnico y presupuesto correspondiente a obra que pretende ejecutar para habilitación de dos viviendas de planta cubierta de edificio que construye en la calle de Barrihuelo, a efectos de la licencia de obra que solicita en cuanto al particular.

11. Pasar a informe del Arquitecto Municipal e Interventor de Fondos, sugerencia de la Asociación Provincial de Amas de Casa sobre creación de un Parque Infantil, sobre la base de ubicación de éste en el valle del Clamores y no en el Jardín Botánico, lugar éste que se proponía, en razón a las previsiones municipales sobre esta citada finca municipal.

12 Señalar a don Manuel Garcimartín en contestación a su petición de venta del antiguo Fielato de Las Delicias y terrenos municipales circundantes, no proceder aquélla, al menos en tanto no quede prevista y aprobada la ordenación urbanística del sector, sobre requerir aquélla, si se decidiese, el cumplimiento del requisito de subasta pública para la enajenación.

13. Devolver a don Maximiano Ramos y doña María y doña Pilar Pérez García, cantidad de 1.242,85 pesetas ingresadas en más como correspondientes a liquidación de los expedientes de plus valía números 369 y 371 de 1966.

14. Aprobar propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones sobre anulación de recibos de diversos conceptos impositivos correspondientes al 2.° semestre del año actual, que aparecen erróneamente expedidos, por un total importe de 2.198 pesetas.

15. Autorizar y aprobar diversos gastos y pagos, en número de nueve, cuyo detalle consta en acta de la sesión que se reseña.

16. Aprobar certificación valorada número 1, de obra ejecutada para las de pavimentación de la calle y Travesía de los Arroyos, disponiendo el abono al contratista de su importe de 323.359,67 pesetas.

17. Autorizar petición de abono por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la subvención correspondiente a la certificación y obra objeto del punto antecedente.

18. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

19. Concertar suscripción al Boletín-Revista de la Federación Española de Asociaciones Protectoras de Subnormales, votando al efecto la cantidad anual de cien pesetas a que asciende el precio de la suscripción.

20. Conceder un juguete por vía de premio para el IV concurso Nacional de Trabajos de Niños Subnormales, accediendo con ello a lo solicitado.

21. Apoyar y patrocinar idea elevada por un grupo de artistas segovianos, sobre creación de una Cátedra de Música y Folklore Segoviano a cargo de don Agapito Marazuela, y a tal efecto conceder para el sostenimiento de aquélla la cantidad anual de seis mil pesetas, en concepto de subvención.

Segovia, 28 de noviembre de 1967. El Secretario, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

3810

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre Planos de Concentración Parcelaria de los términos municipales de Escalona del Prado, Sauquillo de Cabezas y Martín Muñoz de las Posadas, después de finalizado el plazo de exposición al público y atendidas las reclamaciones presentadas.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 13 de diciembre de 1967. El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

Comisión Provincial de Transporte Escolar

SEGOVIA

Rectificación

En el concurso-subasta de transportes escolares que esta Comisión anuncia en el B. O. núm. 148, del 11 de diciembre pasado, por error de imprenta se consigna:

«50 pesetas por niño y kilómetro».

Debiendo decir: 0,50 pesetas por niño y kilómetro.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

3809

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictada en reclamación 64/67 que denegó suspensión de la liquidación TO3512/67 girando por el Impuesto General sobre Actos Jurídicos Documentados por un importe total de 17.309 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 432 de 1967.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

3772

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año 1967 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Maderuelo

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1966 y 1967, se encuentra comprendido el contribuyente que a continuación se relaciona, al que se le ha embargado su respectiva finca, que también se indicará, y como no conste tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 7 de diciembre de 1967 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente y que tuviese fincas embargadas, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Deudor: Confederación Hidrográfica del Duero.

Término municipal: Maderuelo.

Finca embargada: Parcela 2, polígono 49, paraje: Mojón Prado.

Linderos: N., Camino Valdanzo a Linares; E., C. Labor; S., ídem, y O., camino de labor.

Cultivo: C. 5.ª, extensión 21 H. 51 áreas 25 centiáreas. Líquido imponible 1.656,07 pesetas. Valor de la subasta, 33.121,40 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Riaza, 7 de diciembre de 1967.—El Recaudador, *Vidal García.*

Administración de Justicia

3771

Juzgado Municipal de Segovia

En el juicio de faltas 197/67 seguido por estafa contra Eduardo Casado Peña, se ha dictado con fecha tres de octubre último sentencia por la que se condena a referido denunciado como autor de una falta contra la propiedad prevista y penada en el artículo 587, caso tercero del Código Penal, a la de dos días de arresto menor y el pago de las costas del juicio, debiendo satisfacer en concepto de indemnización a Alfonso Rivera, Nicolás de Lucas y Cayetano Bermejo, la cantidad de ciento diez pesetas, cuya sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Eduardo Casado Peña, expido el presente en Segovia a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fernández.

3794

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de don Marcos Lázaro Monjas, vecino de Segovia, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la propiedad de este partido, de la siguiente finca:

Una casa señalada del número cincuenta y ocho de la carretera o calle de Valdevilla, de esta ciudad de Segovia, con una extensión superficial de doscientos diez metros doce decímetros cuadrados, de los que ciento tres metros cuadrados corresponden a la superficie edificada o cubierta y el resto de ciento siete metros, doce decímetros cuadrados; se destina a superficie descubierta, que tiene un jardín en su aire o parte delantera, entrando, y un corral al fondo, compuesta de dos plantas, baja y principal, con diversas habitaciones dedicadas a la vivienda y explotación industrial, que linda, por la derecha, entrando, con finca de herederos de Valentín del Barrio Bermejo; por la izquierda, con finca de Joaquín García de Frutos; por el fondo o espalda, con terrenos del Ayuntamiento de Segovia, y por el frente, por donde tiene su entrada, con la citada carretera o calle de Valdevilla, por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de los colindantes don Valentín del Barrio Bermejo y don Joaquín García de Frutos, de domicilio y paradero desconocidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viera convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario P. S., Martín Alvarez.

SUBASTAS

3774

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subastas de maderas

A los veinte días hábiles a contar del siguiente también hábil, al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial las subastas de maderas del monte de estos propios, núm. 182-83 del Catálogo, señalados por el Distrito Forestal de Segovia para el año 1967-68, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que actuará de fedatario, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Primera subasta: A las diez horas

Aprovechamiento o lote: Primero.

Número de pinos: 323 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 95,691 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 44.801.

Precio índice: 56.001,25 pesetas.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Corteza: 32 por ciento.

Segunda subasta: A las once horas

Aprovechamiento o lote: Segundo.

Número de pinos: 224 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 158,416 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 66.856.

Precio índice: 83.570 pesetas.

Garantía provisional: 4.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Corteza: 32 por 100.

Tecera subasta: A las doce horas

Aprovechamiento o lote: Tercero.

Número de pinos: 669 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 310,184 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 159.673.

Precio índice: 199.591,25 pesetas.

Garantía provisional: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, más un sello de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, a satisfación del proponente, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior inclusive, del que corresponda para la subasta.

Los licitadores presentarán en sobre aparte, resguardo de haber constituido la garantía provisional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la licencia fiscal del impuesto industrial, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada en la que afirmen bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación por el Ayuntamiento.

Asimismo queda obligado a satisfacer el presupuesto de tasas parafiscales, gastos señalamiento de la corta, reintegro de expediente hasta su terminación, inserción y publicación de anuncios, impuestos sobre el tráfico de las empresas, contrato y cuantos gastos sean necesarios en relación con el aprovechamiento de que se trate.

El importe íntegro de la subasta se hará efectivo por el adjudicatario del aprovechamiento en arcas municipales en los plazos y fechas que oportunamente se determine por la Corporación Municipal.

El pliego de condiciones facultativas que regirá las subastas y la ejecución de los aprovechamientos, es el publicado por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12.ª se entenderá modificada en el sentido de que, obligatoriamente, ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose los aprovechamientos de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios unitarios alcanzados en las subastas. Dicho pliego y el de económicas formado y aprobado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a las mismas horas y días señalados para la presentación de plicas, debiendo estar asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado y Disposiciones complementarias y de aplicación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente.

Cantalejo, 9 de diciembre de 1967. El Alcalde, César-Luis Fresneda.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del lote núm ... de maderas del monte 182-83 del Catálogo, se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de ...

(Fecha y firma del proponente).

3775

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

El día 12 de enero próximo y hora de las trece, se celebrará en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, con las formalidades reglamentarias, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 163 del Catálogo, denominado «Sierra o Data» y año forestal 1967 a 1968, cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 757 de la especie silvestre.

Volumen de fuste: 178,118 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 135.588,50 pesetas.

Precio índice: 203.382,75 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en pliegos cerrados, con el reintegro de 6 pesetas y timbre del Estado y póliza de 10 pesetas de la MUNPAL, que se facilitará en Secretaría, que podrán ser lacrados y precintados.

En sobre aparte presentarán los licitadores resguardo del depósito provisional, 3 por 100 de la tasación,

que asciende a la cantidad de 4.067,65 pesetas, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El que resulte rematante ingresará en este Ayuntamiento a través de las sucursales bancarias de la Capital, en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la adjudicación, la totalidad del importe de ésta, y en el Distrito Forestal el importe del presupuesto de tasas y el de los jornales de señalamiento, siendo también de su cuenta los demás gastos de subasta.

Servirán de base para la subasta los pliegos de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el económico-administrativas formulado por este Ayuntamiento, que durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público a efectos de oir reclamaciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 19 de enero a las trece horas bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, siendo igualmente el plazo de presentación de pliegos hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

En lo no previsto en este anuncio y pliegos de condiciones, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santiuste de Pedraza, 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Juan García.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido el ... de ... de ..., enterado de la subasta de maderas del monte número 163 del Catálogo, denominado «Sierra o Data», de los propios de Santiuste de Pedraza, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra y después en cifras).

(Fecha y firma del proponente)

3804

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las trece, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 200 de estos propios, denominado «Pimpollada del Miliciano» y año forestal 1967-1968, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 352 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 452,256 m. c.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 198.530.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación 248.162,50 pesetas.

Corteza 32 por 100.

Fianza provisional: Lo será de 4.000 pesetas que habrán de hacerse efectivas en la depositaría de fondos de este Ayuntamiento.

Admisión de pliegos o plicas.—Serán admitidas desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Documentos a exigir: Los proponentes presentarán a la mesa el resguardo de haber contituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, documento en que acredite hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Condiciones especiales: El adjudicatario estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia en el Banco de España de quinientas cincuenta y dos pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía. Cuanto antecede ha de considerarse como parte integrante de los pliegos de condiciones económicas y facultativas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes al de la primera, en las mismas condiciones y tipos de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... el ... de ..., en nombre propio o en representación de ... conforme acredita con poder notarial de ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte núm. 200, de estos propios, y año forestal 1967-68 en que rigen dicha subasta, ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Navalilla, 11 de diciembre de 1967. El Alcalde, Teodoro Díez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3757

FUENTE DE SANTA CRUZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz, 7 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Isvhaam Rogero Martín.

3786

CEDILLO DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la aportación que nos corresponde en el presupuesto de abastecimiento de aguas a esta población y que lleva la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cedillo de la Torre, 26 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Constantino Granda.

3792

FRESNEDA DE CUÉLLAR

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre en el próximo año de 1968.

Fresneda de Cuéllar, 2 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

3800

NAVALILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza local para los Servicios Veterinarios, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Navalilla, 11 de diciembre de 1967. El Alcalde, Teodoro Díez.

3801

ARCONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de construcción de tres lavaderos, un abrevadero, afirmado del camino de Castillejo y pavimentación de la plaza y calle de Castillejo, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que crean justas.

Arcones, 11 de diciembre de 1967. El Alcalde, Angel Arribas.

3806

ARAHUETES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la mecanización del campo en este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arahuetes, 13 de diciembre de 1967. El Alcalde, Pedro Martín.

3808

CEREZO DE ARRIBA

Para general conocimiento y en especial de los Municipios limítrofes con este término municipal, esta Alcaldía hace público que debidamente autorizado por el Gobierno Civil de esta provincia, durante el mes de diciembre en curso serán colocados cebos venenosos en el monte público de los propios de este Ayuntamiento, denominado «Valdeláguila», a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dicho monte, causando daños considerables en las especies de caza menor.

Cerezo de Arriba, 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Eleuterio González.

COMUNIDADES

3793

Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General, que se celebrará en los locales del Ayuntamiento el día 31 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el corriente año.

2.º Aprobación, si procede, de la liquidación de 1966.

3.º Ruegos y preguntas.

Cuevas de Provanco (Segovia), 6 de diciembre de 1967.—El Presidente de la Comunidad, Patricio González.

3776

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Segundo reparto realizado por esta Comunidad en el año actual entre sus pueblos Comuneros, y de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento:

	Ptas.
Sepúlveda, art. 31 del Reglamento	14.400,—
Aldealcorvo	1.504,80
Aldeonsancho	1.377,—
Aldeonte	1.404,30
Barbolla	2.827,50
Bercimuel	1.732,90
Boceguillas	1.980,60
Cabezuela	4.765,40
Cantalejo	14.474,20
Carrascal del Río	2.351,80
Casla	1 543,40
Castillejo de Mesleón	1.852,80
Castrillo de Sepúlveda	1.090,80
Castrojimeno	1.206,80
Castroserna de Abajo	1.029,—
Castroserna de Arriba	994,30
Castroserracín	1.021,40
Cerezo de Abajo	1.651,80
Cerezo de Arriba	2.088,80
Condado de Castilnovo	2.247,40
Duratón	1.350,—
Duruelo	1.303,60
Encinas	1.183,60
Fresno de la Fuente	1.179,80
Fuenterrebollo	4.943,50
Grajera	905,20
Hinojosas del Cerro	1.133,40
Navalilla	2.286,—
Navares de Ayuso	1.524,—
Navares de Enmedio	2.553,—
Navares de las Cuevas	1.269,10
Pajarejos	588,—
Perorrubio	1.767,80
Prádena	4.344,—
San Pedro de Gaíllos	3.465,80
Santa Marta del Cerro	1.114,—
Santo Tomé del Puerto	2.812,—
Sebúlcor	1.698,20
Sepúlveda	6.150,20
Siguero	1.423,60
Sigueruelo	1.017,40
Sotillo	1.125,70
Turrubuelo	1.176,—
Urueñas	2.773,40
Valdesimonte	1.617,—
Valle de Tabladillo	2.290,—
Valleruela de Sepúlveda	1.733,—
Ventosilla y Tejadilla	581,20
Villar de Sobrepeña	1.501,—
Villaseca	1.005,80
Ciruelos-Pradales	639,70
Total	120.000,00

NOTA.—Los ingresos que corresponden a cada Municipio, anteriormente reseñados, se ingresarán en la cuenta corriente que oportunamente indicaron a esta Comunidad.

Sepúlveda, 9 de diciembre de 1967. El Presidente,

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8